

Montevideo, 10 de diciembre de 2019.

VISTO: que por Resolución N° 068-72/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, se procedió a la Adjudicación de la Compra Directa N° 628/19, para la "Adquisición de Insumos Ontológicos" con destino al Programa de Salud Bucal-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por el Área Auditores Delegados de A.S.S.E. se cometió un error en el numeral 4° del **Resuelve**, donde se establece "... Afectación N°790 que luce a fojas 113", **debe decir** **Afectación N°788** que luce a fojas **120**";-----

CONSIDERANDO: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y al Art. 33, Literal B) del TOCAF y a lo dispuesto por resolución de Directorio N°5667/15 de fecha 13 de noviembre de 2015;-----

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA U.E.068

RESUELVE:

- 1º- Modificase la Resolución N°068-72/19 de fecha de 29 de octubre de 2019, debiendo decir en el numeral 4º del Resuelve: ".....**Afectación N°788** que luce a fojas **120**"-----
- 2º- Mantiénese en todos sus términos la Resolución anterior-----
- 3º- Pase al Área Auditores del Tribunal de Cuentas para su Intervención.-----

Ref.:7610/2018
Res.:068-95/2019

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

*En copy con Pis.
068-72/19*

Ci. Gonzalo Lapachian
18/12/19

[Signature]
T/A FABIAN PIRIZ
Director Administrativo
U.E. 068
A.S.S.E.